Madrid, tres de foncro de atil nove

cientos diecinolio,

BOLEUN



discloses de sea eniles de la laciana de la lacia de lacia de lacia de la lacia de la lacia de la lacia de la lacia de lacia d

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anunclos que hayan de insertarse en los BO-LETINES OFICIALES se han de mandar ai Jefe Político respectivo, ror cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados pe-piódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha. DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN,

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pese-tas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 f ' smestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en le Administración del Bo-LETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. deha.—Fuera de esta capital, directa-mente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del im-porte del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

the A ob oranteeprops in subsisen'T

protected by war of toron of office day

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción...... 0,50 pesetas

Idem particulares, línea ó fracción 1,00 -

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

Catalso de LAL Valence a ventucino

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día cinco de Noviembre próximo pasado, para que los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Valdilecha, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Ajalvir a Estremera por Orusco, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno civil ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este Boletin Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse, en el plazo de oho días, en la Alcaldía de Valdilecha, a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas, o para que en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el artículo 19 de la ley de

ha acordedo se exponça al público en-

expropiación forzosa citada anterior-

cuvicios remeralos.

Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Gobernador, Luis López Ballesteros.

(Núm. 6.352.) (O.-5.)

AGUAS

El Ilustrísimo Señor Director general de Obras públicas dice a este Gobierno civil, con fecha once del actual, lo que sigue:

«Excelentísimo Señor: Por Real orden de veintiséis de Febrero del corriente año, se dispuso que se sometiera a información pública la tarifa solicitada por el Ayuntamiento de Las Rozas para el uso del agua en los domicilios particulares con las formalidades prescriptas en el artículo tercero del Real decreto de veintisiete de Marzo de mil novecientos catorce, para los proyectos de conducción de agua, una vez que por dicho Ayunamiento se manifestase el número y situación de las fuentes públicas que habrían de instalarse en la población para uso gratuíto de los vecinos que en ella quisieran surtirse de

Y habiendo ya tomado el Ayuntamiento el acuerdo, en sesión celebrada el veintiséis de Marzo del corriente año, cuya certificación se ha recibido en este Centro Directivo, en veinticuatro de Julio pasado, de instalar por su cuenta cuatro fuentes públicas, dos en cada uno de los barrios de que se compone el pueblo, remito a vuecencia el adjunto anuncio para que con él, como base, se proceda a incoar el mencionado expediente con arreglo a dicho Real decreto, pero prescindiendo del informe de la Junta de Sanidad, pues por la indole del asunto, puramente económico, no puede estimarse como necesario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, once de Agosto de mil novecientos diecisiete.

El Director general, R. G. Rendueles. Señor Gobernador civil de Madrid.

Es copia. El Gobernador, delantista a registration. A. Calderón.

ANUNCIO QUE SE CITA

Dirección general de Obras públi-Lo otto su enuncia al público en cuasa

plimitento a lo d'annelo. La chastimito

Dispuesto por Real orden de veintiséis de Febrero del corriente año, que se someta a información pública la ta-

I de servicios provinciale y municipales.

rifa propuesta por el Ayuntamiento de Las Rozas, para el uso del agua en los domicilios particulares, se anuncia al público dicha tarifa para que, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones contra ella en este Gobierno civil o en el Ayuntamiento de Las Rozas.

La tarifa propuesta es la siguiente: Metro cúbico de agua servida en los domicilios, 0,30 pesetas.

Metro cúbico de agua tomado en las cuatro fuentes públicas que han de instalarse por el Ayuntamiento, gratuito.

Madrid, once de Agosto de mil novecientos diecisiete.

El Director general, R. G. Rendueles.

Rubricado.

Todo lo cual se hace público en este diario oficial a los efectos que en él se indican.

Madrid, veintiuno de Agosto de mil novecientos diecisiete.

El Gobernador, A. Calderón.

(Núm. 3.370.) (O.—8.)

Negociado 2.º-Expropiaciones.

ANUNCIO

Instruído expediente en la Dirección general de Administración, Sección tercera, Negociado segundo, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde-Presidente del Excelentisimo Ayuntamiento de esta Corte, contra providencia de este Gobierno, fecha nueve de Octubre último, disponiendo se oiga el dictamen de un perito tercero, antes de resolver, sobre la valoración de una parcela expropiada al señor Marqués de Núñez, para la apertura de la calle de Alburquerque, en el trozo comprendido entre las de Fuencarral y Cardenal Cisneros; de orden de la expresada Direción, se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

> El Gobernador, Luis López Ballesteros.

Núm. 6.353.) (O.—6.)

-meaning very the 180,084,0

'tes, 15, 200; total, 101,211; 21 pagetas

Diputación Provincial de Ma**drid**

La Diputación provincial, en sesión de seis del actual, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ve intinueve del Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para contratar en pública subasta el servicio de bagajes de la provincia durante los años de mil novecientos dieciocho y mil novecientos diecinueve en precio de catorce mil pesetas anuales, cuyo pliego estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, Negociado de Gobernación, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el Bo-LETÍN OFICIAL, para que dentro de dicho plazo puedaen presentars econtra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes, transcurrido el cual no será atendida reclamación alguna que se produzca.

Madrid, veintisiete de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Presidente, Juan Fernández Rodríguez. El Secretario, Simón Viñals.

(Núm. 5.) (E.-2.)

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación en sesión de 12 de Diciembre de 1917, que se publican a los efectos del artículo 64 de la ley provincial y en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de 31 de Octubre del presente año.

Dia 12 de Diciembre de 1917.

Adjudicar las obras de instalación de alumbrado eléctrico y serviciode timbres en el nuevo palacio de la excelentísima Diputación, Fomento 2, por la cantidad de 7.015,43 pesetas a D. José Luis Adaro y Abitua, como Ingeniero de la Sociedad anónima A. E. G. Thomson Houston Ibérica.

Desestimar la instancia de D. José Iglesias, solicitando la plaza para atender a la calefacción de la casa Fomento, 2. deton leb abaretae tabes

Admitir la dimisión del cargo de Diputado Secretario, presentada por don Carlos Merino, al eb a const anisada

Admitir la dimisión del cargo de Diputado Secretario, presentada por don Pablo Bergia. ob sim ho (A ob ogia

Akonpielo.

Trasladar al representante de la empresa de la Plaza de toros el oficio del señor Director de Seguridad, transmitiendo una queja sobre las malas condiciones de los toriles.

Devolver a D. Ernesto Catalá la fianza que, como contratista del suministro de papel, con destino a la Imprenta del Hospicio en 1916, tenía prestada.

Contestar a la Comisión provincial de Zamora, que aquella Diputación está obligada al sostenimiento de la demente María de la Asunción Francisca Alonso y Alonso.

Elevar a definitivos los ingresos interinos que disfrutan en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes las nihas Mercedes Bermejo, Elisa Castro, Rosario Martínez, Juana Vaquero, Concepción Cuenca, Araceli Vázquez, Teresa Suria, Antonia Millán, María Gloria Cervero, Teresa Molina, Beatriz Munoz García, María Martí Verdú, Concepción Laso Menéndez, Teófila Gamo, Serafina Santos, Milagros Manzanares, Rosa Alfageme, María Guerra, Dolores Muñiz Mateos, Jesusa de la Peral y Polonia Pajares.

Declarar de abono a Trinidad Hernández, el premio de la Lotería que como acogida del Colegio de la Paz la correspondió, así como el dote de 250 pesetas, que también la correspondió.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador civil ordenando el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Pilar Rodríguez, y disponer se instruya el correspondiente expediente para ver si reune las condiciones reglamentarias.

Reclamar la certificación de defunción de D. Julián Mendieta y D. Pedro Garamendi, para liquidar las herencias de D. Saturnino Blanco y doña Josefa Blanco, e inscribir la finca núm. 13 de la calle de Fray Ceferino González a nombre de la Diputación, y que se solicite también del Registro de la propiedad del Mediodía nueva certificación de las cargas que sobre dicha finca pe-

Acceder a lo solicitado por D. Ramón Rodríguez Mata y otros alumnos internos de la Beneficencia provincial, y en su virtud autorizar al Decano del Cuerpo médico para invertir el importe de las multas impuestas a aquéllos en la forma que crea más conveniente para mejoras de orden material y científico que favorezcan a los mismos en el cumplimiento del servicio.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del alumno interno D. Vicente Redondo Montero.

Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos de la Beneficacia, y en su virtud ascender a los de esta cla-Be D. Amaro Peña Martínez y D. Antonio de Tena Molero.

Desestimar la instancia de D. Mariano Torres solicitando se le nombre peón caminero.

Admitir la dimisión presentada por el maestro barbero del Hospicio don Benito García del Moral.

Conceder la excedencia en el cargo de Letrado provincial a D. Adolfo Fesser Reyna.

Quedar enterada del nombramiento de D. Rufino Parejo Izquierdo para el cargo de Acólito mandadero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Quedar enterada del nombramiento del acogido Manuel Arredondo para el cargo de Ayudante de Inspector del Hospicio.

Conceder cuarenta y cinco díaste Conceder cencia por enfermo al porte de las oficinas centrales D. José Fernández García. macacina

Aprobar el presupuesto ordinario de la Diputación provincial para el ejercicio de 1918, en la siguiente forma:

INGRESOS Capítulo primero.

Rentas.

Artículos: Primero, rentas y censos, 41.279.05; segundo, intereses de efectos públicos, 3.091,26; total, 44.370,31 pesetas.

Capítulo-VI-

Beneficencia.

Ingresos propios de la Enfermería. Unico.-Ingreso de carácter general.-A cuenta de estancias de dementes de otras provincias, 2.000 pesetas.

Ingresos de Establecimientos.

Hospital Provincial: . order final ef

Fincas, 354.678; Rentas, 25.203,25; Papel del Estado, 209.307.29; Deuda municipal de Madrid, 282,85; Eventuales, 37.000; Sisas, » ; total, 626.471,39 pesetas. The sup such slast adult coilding

Hospital de San Juan de Dios:

Artículos. - Fincas, 18.500; Rentas, 2.115; Papel del Estado, 10.568,26; Eventuales, 13.500; total, 44.683,26 pesetas. sl sa stasugere chial all

Hospicio: suga si condra estalA

Fincas, 1.000; Rentas, 1.728; Papel del Estado, 26.180,48; Renta Francesa. 16; Eventuales, 29.500; total, 58.424,48

> Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes:

Rentas, 10.558,40; Eventuales, 2.750; total, 13.308,40 pesetas.

Inclusa:

Fincas, 1.000; Rentas, 5.637; Consignación del Estado, 12.000; Papel del Estado, 118.456,97; Eventuales, 2.200; total, 139.293,97 pesetas.

Maternidad:

Papel del Estado, 5.168 pesetas.

Resumen de ingresos de Beneficencia.

De carácter general, 2.000; De Establecimientos, 887.349,50; total, pesetas, 889.349,50.

Capítulo VIII

Arbitrios especiales.

Unico. - Arbitrios especiales. - Por venta del Timbre provincial, 13.000 pesetas.

Capítulo IX

Empréstitos.

Artículos: Unico. - Operaciones de crédito.-Por intereses y amortización de Obligaciones municipales de los pueblos de la provincia, 28.150; Ampliación de la cuenta de crédito abierta en el Banco de España para amortización de las obligaciones provinciales, 8.500; total, 36.650 pesetas.

Resumen de ingresos:

1.º. Rentas, 44.370,31; 6.º. Beneficencia, 889.349,50; 8.º. Arbitrios especiales, 13.000; 9.°. Empréstitos, 36.650; total, 983.369,81 pesetas.

GASTOS

Capítulo primero.

Administración provincial.

1.º. Personal de la Diputación, 436.435,13; 2.°. Archivo y Depositaría, 38.186,08; 4.°. Arquitectos y Delineantes, 18.000; total, 492.621,21 pesetas.

Capítulo II Servicios generales.

1.º. Quintas, 9.500; 2.º. Bagajes, 14.000; 4.°. Electiones, 10.250; 5.°. Calamidades públicas, 1.600; total, 35.350 pesetas.

Capítulo III

Obras públicas de carácter obligatorio.

Artículos: 1, Reparación y conservación de caminos, 355.275,82; 4.º. Reparación de fincas provinciales, 257.002,50; total, 612.278,32 pesetas.

Capítulo IV

Cargas.

1.º. Contribuciones y seguros, 500; 2.º. Pensioues, 177.059,74; 4.º. Obligaciones y contratos, 604.235,93; total, 781.795,67 pesetas.

En esta enpin Capítulo V

Instrucción pública.

1.º. Junta provincial, 39.717,29; cuarto, Inspección, 4.000; 6.º. Biblioteca, 1.000; total, 44.747,29 pesetas.

toiteins abelCapitulo VI nobsiquique

Beneficencia. Dabal 1.º. Atenciones de carácter general.

Profesores médicos, 189.750; Premios remuneratorios, 11.500; Personal técnico adjunto, 5.000; Alumnos internos, 60.195; Laboratorio Histo-químico, 13.406,25; Capellanes, 25.750; Letrados, 10.500; Revisores de carnes, 6.500; Gastos de investigación y derechos notariales, 4.500; Servicio de electricidad, 4.000; Material del Decanato Médico, 200; Estancia de los dementes en los Manicomios, 443,200; Brigada Sanitaria de la provincia, 2.000; total, pesetas 776.301,25.

(Continuará.)

Ayuntamientos

MADRID

SECRETARIA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de treinta de Junio y veintiocho de Diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro del distrito del Congreso en el solar de propiedad municipal, sito en la Costanilla de los Desamparados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Excelentisimo Avuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a una, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bolétín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto e Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, tres de Enero de mil novecientos dieciocho.

> El Secretario, F. Ruano. (E.-4.)

COLMENAR DE OREJA

La segunda subasta para el arriendo de las medidas de líquidos de este término de uso voluntario, tendrá lugar el día primero de Febrero próximo a las doce de su mañana, bajo las mismas bases, tipo y condiciones que la primera.

Colmenar de Oreja, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieci-

CADALSO DE LOS VIDRIOS

No habiéndose provisto la plaza de inspector de carnes de esta villa por falta de aspirantes, se anuncia de nuevo con la asignación de 180 pesetas anuales, pagad s de los fondos municipales por trimestres vencldos.

El plazo para la admisión de solicitudes es de treinta días, a contar de esta

fecha.

Cadalso de los Vidrios, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos die-

El Alcalde. José Alvarez.

(Núm. 1.) el batagista de (O.-1.) VALDEMORO

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer proveer en propiedad la plaza de inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta localidad, mediante concurso, con arreglo al Reglamento orgánico del Cuerpo, se admiten solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la provincia. El haber asignado es el de 365 pese-

Valdemoro, veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,

Cayetano Ontiveros. (Núm. 6.354.) (O.—3.)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

No habiéndose provisto la plaza de Inspector de Higiene pecuaria de esta villa por falta de aspirantes, se anuncia de nuevo con la asignación anual de 365 pesetas, pagadas de los fondos municipales por mensualidades venci-

El plazo para la admisión de solicitudes es de treinta días, a contar de esta

Cadalso de los Vidrios a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete.-El Alcalde, José Alvarez.

(Núm. 6.355.) (0.-4.)

BREA DE TAJO

El padrón de la Contribución rústica y pecuaria del año 1918, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones que se presenten que versen sobre errores aritméticos o de copia, cuyas reclamaciones serán resueltas por la Dirección del servicio Agronómico Catastral de la provincia.

Brea de Tajo, 21 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Leopoldo de Torres. (Núm. 6.265.)

LA ACEBEDA

Habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al próximo año de 1918, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en

la Secrétaria de este Ayutitalmiento! por término de ocho dias, con objeto de que los contribuyentes puedan examiminarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunira la referida Junta el día 28 del corriente a las diez de la mañana, en el local de sesiones del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después alegen igno-

En Aceboda, 18 de Diciembre de 1917.—El Alcaide, Juan Fabel. od y ze i (Núm. 6.267.) - ar and a and the supplies sup

TORREJON DE VELASCORD

El padrón de la riqueza rústica formado por la dirección del servicio Catastral para efectos tributarios del año 1918, se encuentra, expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho dias, en cuyo plazo podran présentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la misma dirección.

Torrejón de Velasco, 23 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Roman Gar-

UALLECAS El padrón de la riqueza urbana de este término municipal, formado para el mo de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir recirmaciones.

Vallecas, 21 de Diciembre de 1917. el Alcalde, firmado,

(Núm. 6.225.)

TRIBUNAL PROVINCIAL

Contencioso-administrativo

មាន មានក្រសារ ប្រសាស Para conocimiento de los que tengan terés directo en el negocio y quieran badyuvar eff él a la Administractón, se nuncia que por el Procurador don Cares de Poó y Martínez, en nombre y con oder bastante del Excelentísimo Ayunamiento de esta Corte, se ha interpuesrecurso contencioso-administrativo ontra un acuerdo que dictó el Goberdor civil de la provincia con fecha ecisiete de Septiembre úttimo, par el ne, de conformidad con la Comisión ovincial y estimando alzada de la Dictora administradora del Asilo de iérfanas titulado, «Escuela de gratitud Santisimo Sacramento», revocó otro uerdo de la Alcáldia, denegatorio de exención de derechos de tira de cuers y licencia para ampliación de obras el edificio que ocupa dicho Asilo en colle del General Pardiñas, número ete antiguo, veintiocho moderno. Madrid, treinta y uno de Diciembre mil novecientos diecisiete.

El Oficial de Sala. Andrés Isidro Aguilar. Núm. 8.) (0.-2.)

Para conocimiento de los que tengan erés directo en el negocio y quieran ldyuvar en él a la Administración, se unciaque por el Procurador don Eduar-Morales Díaz, a nombre y con poder stante del Excelentisimo Ayuntamiende esta Corte, se ha interpuesto reiso contencioso-administrativo contra acuerdo que dictó el Gobernador il de la provincia en primero de Sepmbre último, por el que, de confordad con la Comisión provincial, y esando la alzada interpuesta por don s Pèrez Moreno contra la providende la Alcaldía de nueve de igual mes año anterior, que ordenó la clausude la tahona establecida en la calle

de Agustín Durán, número siete, por reiteradas infracciones en la elaboración de pan, dispuso dejar sin efecto dicha providencia?

Madrid, veintiséls de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

> El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 6.300.) (0.-7.)

Providencias judiciales

ત ૯૬° ર <u>િંહ્</u>યte, કલ∘નેદ

See Pablo V. cayas in

Jurgadoside La instancia er in the Bridge UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos de procedimiento sumario de realización de hipoteca, promovidos por don Maritel Sanz y' Pérez, con 'don Valentín Jimeno Sandoval, vecino de Chamartin de la Rosa, sobre pago de dos mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte dias, y por segunda vez, con la baja del veinticinco por ciento por qua salió en la primera, o sea en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, de una casa, sita en dicho pueblo de Chamartin de la Rosa y en suf calle de Molina, número seis, que comprende una superficie de trascientos catorce metros y cincuenta y ocho decimeiros cuadrados. nadrados. Super servicio al social Para su remate, que tendrá lugar ante

este este Juzgado, se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día treinta y uno de Enero próximo, hasta el que estarán los autos de manificato en Secretaria, y se advierte que para que tomar parle en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesadel Juzgado el diez por ciento del precio fijado, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte niejor postor;

Que no se admiten proposiciones que no cubran las siete mil quinientas

Que los licit dores se entenderá acceltan como bastante la titulación;

Que las, cargas y gravamenes auteriores, preierentes al créaito del actor, continuaráu, subsistentes; y

Que el l'ematante sé fontenderà fami bien, que acepta y quella subrogado ell la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Madrid, veintinueve de Diciembre de mil novecientos diécisiete.

Ante mi, Fermin Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el Boletin Oficial de esta provincia.

Madrid, freinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

> El Secretario, Fermin Suárez y Jiménez.

(A. -4.)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se hace saber:

Que el Procurador don Francisco del Pezo Pastrana, en nombre del súbdito francés don María Alejandro Raul, Vizconde Blim de Bourdon, domiciliado en París, fambourg Saint Honoré, número veinte, y residente en la actualidad en Biarritz, calle de Bergerie, Villa Kertad Coz, ha formulado denuncia de desposesión de los títulos de Denda espanola al cuatro por ciento exterior que acontinuación se expresan:

Uno serie C. número diecinueve mil ciento sesenta y siete; otro serie C. nú-

mero veintiocho mil ciento sesenta y dos; ocho serie E. números dieciseis mil setecientos doce; diecisiete mil doscientos, treinta y dos; diecisiete mil doscientos sesenta y nueve; diecisiete mil ochocientos treinta y nueve; veintisiete milcuatrocientos cincuenta y cuatro; veintisiete mil novecientos treinta y cinco: veintinueve mil noventa y cinco; veintinueve mil chalrocientos ochenta y cinco, y seis de la F. números des mit dosvientos setenta y ocho; dos nút deuatrocientos noventa y seis; tres militrascientos cincuenta, seis mil trescientos ognenta y sueve; diecisiete mit quindnios sotenta; discisiete mil seiscje nos discisiete; expresando que el definaciante tenía depositados cilchos titulos, en la «Societé Belga du Credit Industriel et Comerciel et de Dopôts, en Bruselas, y que al ser tomada aquella cindad por el Ini-perio Alemán los invasores confiscaron y se incantaron de los diversos válores pertenécientes a súbditos franceses y que existian depositados en todas las entidades bancarias; habiendose enterado de que los cupones posteriores al primer semestre de mil novecientos catorce, últimos que hizo efectivos el denunciante, habian sido cobrados por mediación de una casa de banca de París, y que dichos valores fueton adquiridos en la Bolsa de París por mediación del director de dicha Societé generale de Credit; y so hace pública la expresada denuncia para que entel término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tinedor de los valores a que la misma se contrae a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

^a Madrid, aveinticuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

1. 15/1 " V. B.º"

Alelandro García del Pozo.

El Secretario, J. M. de Antonio. (A.-5.)

LATINA

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta. Corte, dictida, en veintisiete del actual en el juicio ejecutivo que por el procedimiento del artículo ciento treinta y unode la ley Fiipatecaria sigue la Sociedad Mercantil Anónima «Crádito del Trabajo» contradona Caferina Aspurz y Mendive por si y como legal representante de sus hijos menores de edad don Carlos, doña Maria Luisa, don Ezequiel, don Moisés, doha Eduvigis, doña Maria de ta Salud, don Abraham, doña Maria del Socorro y don Israe Avia y Aspurz, se saca por primera vez a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe as::

Una casa en el Real Sido de El Pardo, distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, en la calle de la Sal, número ocho, per donde bene la entrada principal, con esquina y vacita a la calie del Cuartel dela Guardia civil, por la que le corresponde el número siete.

Linda: al Norte o testero, con finca de los herederos de don Eustaquio Carrero; al Mediodía con la expresada calle de la Sai, por donde tiene la fachada principal; at Saliente o medianeria derecha entrando, con finca perteneciente a don Joaquín Ripoll; y al Poniente o medianería izquierda con la calle del Cuartel de la Guardia civil, que mide geométricamente una su-perficie o área plana de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y dos decimetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento nueve pies cuadrados y cincuenta y cinco décimas, y consta de planta baja, pisos principal y segundo y un sotabanco.

El remate se verificará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, númerouno, piso principal, el día dos de Febrero próximo a las quince, por el precio o tipo de sesenta mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habran de consignat previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran ese tipo: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedas asque se refiere la regla cuarta del citado artículo, esjarin de manificsio en Secretaria; que s : enjegdera que todo l'citador acebta comobastante la titulación, y que as corgas o gravamenes ant riores y los preferentes, si los hubiere, af credito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el remaiante los acepta y quada subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dessinarse a su extinción el precio del remate; y que si los licitadores, no aceptan estas obligaciones no les será admitida la proposición.

Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º Firmado.

El Secretario, 🐦 Juan Garcia Inés. (A.-7.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad Villalon, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Oriminal, al procesado Antonio Martínez y Martínez, de diccinueve años de edad, soltero, cerrajero, natural y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle del Ave María, núm. 3, el cual viajaba sin billete en el tren en unión de otros en la noche del 24 al 25 de Julio último, desde Madrid a Collado-Villalba y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y Boletin Oficial de esta provincia, comparez a ante este Juzgado con objeto de notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se instruye sobre estafa viajando sin billete, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión para responder de los cargos que le resultin en elinismo, apercibi lo que de no verificerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 4 de Diciembre de 1917.-Miguel Ciudad.-El Secretario, L. César del Pozo.

CONGRESO

(B.-3.551.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instacia e Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones çausadas el día 16 de Octubre último en la calle de Echegaray a Florentino González Reyes, de 18 años, soltero, pintor, que dijo habitar en la calle del Amparo, núm. 14 ó 16, y cuyo actual paradero

se ignora, se cita al mismo para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración y ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de Noviembre de 1917.— V.º B.º, El Sr. Juez, Eduardo Chalud.— El Secretario, Valdés, P. S., Luis Alvarez.

(B.-3.477.)(Núm. 5.740.)

PALACIO

Ferro Sequeiro (Luciano), domiciliado últimamente en la calle del Río, 12, tercero derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para prestar declaración como acusado en causa por hurto, a Amalia Brañas, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 6 de Diciembre de 1917.-El Secretario, P. D., Antonio Mata.

(B.-3.552.)(Núm. 5.978.)

CHAMBERI

Debla (Juan Antonio), hijo de Vicente y de Hermenegilda, natural de Baeza (Jaén), de diecinueve años, soltero, mecánico; de estatura regular, moreno, ojos negros, con una cicatriz en la mejilla izquierda, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, 24, taller de zapatero; ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí o en la Cárcel Celular, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que le instruye dicho Juzgado bajo el número 581 del corriente año, por estafa de una bicicleta a D. Francisco María de Isidro, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917.-Visto bueno.—El Juez instructor, José (Núm. 5.979.) (B.-3.553.)

0000 Juzgados Municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.358 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Cuellar Zamero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial en esta provincia, que firmo en Madrid, a 28 de Noviembre de 1917 .--

ndm. 14 5 18, y onyo actual paradero

V. B. A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.819.) (B.-3.508.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.417 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Audrés Aguado Gaztán, expildo el presente para su inserción en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 28 de Noviembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 5.820.) (B.-3.509.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.424 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los senores don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de jos testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ana Sldaňa Delgado, expido el presente para su inserción en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provinciaque firmo en Madrid, a 28 de Noviembre de 1917.-V.º B.º, A. Bustamante.-El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.821.) (B.-3.510.)

INCLUSA En vritud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.521 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite a los mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Enero a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se hallas ito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el

dos de Febrero próximo a las quinci,

perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma a Antonio Silvert Monge, expido el presente para su inserción en el Bolk-TIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1917.-V. B., A. Bustamante.-El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.822.) (B.-3.511.

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplazaa Pablo N. cuyas demás circunstancias y actual p aradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 31 de Diciembre, a las once horas a celebrar juicio de faltas número 1.298 de 917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917 .-V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.046.) (B.-3.587.)

Don Pedro Mora López, primer Te-

CARABANCHEL BAJO

niente de la quinta Compañía de la Comandancia del Sur del décimocuarto Tercio de la Guardia civil y Jefe de la Línea de Carabanchel Bajo, Hago saber: Que el dia 10 de Septiembre del presente año, y a consecuencia de la tormenta que descargó sobre las veintiuna horas en el barrio de Ventas del Espíritu Santo, se inundaron en su mayoría todas las casas enclavadas en el arroyo de Abroñigal, subiendo las aguas en proporciones alarmantes en la caile de Pignatelli y parte más próxima al Puente, por lo que los vecinos, aterrados ante el imponente y rápido de la inundación, daban gritos y voces pidiendo socorro, los que fueron oidos desde la casa-cuartel de la Guardia civil alli establecida por el primer Teniente D. Rogelio González Fortes, quien con la fuerza disponible del puesto de su residencia y dos parejas de guardias que, como noche de verbena, se encontraban de vigilancia por dicho barrio y la carretera, acudió inmediatamente al sitio de la ocurrencia, quienes, enmedio del torrente de agua que caía y metidos hasta la rodilla en muchos sitios, se prestaron por él y la fuerza cuantos auxilios fueron necesarios, rivalizando todos en su trabajo e infundiendo con su presencia ánimo a las personas, por ser los momentos de verdadero pánico; y como entre los humanitarios servicios realizados merece especial mención el que llevaron a cabo los guardias segundos, Juan Areones Cuadrado y Casto Pérez García, en unión del Oficial referido, quienes al observar que cerca del puente había un grupo de gente presenciando cómo una pobre mujer que estaba metida en el cauce del arroyo, en uno de los ojos del puente, pedía auxilio casi enterrada ya por el agua y próxima a sucumbir, se lanzaron resueltamente a salvarla penetrando primero el guardia Casto Pérez y detrás Juan Areones, teniendo que cogerse de la mano para defenderse de la corriente y dejar los fusiles al cuidado de un empleado de la Inspección sanitaria, en cuyos momentos llegó allí también el Teniente D. Rogelio González, y viendo

clento sesente y siete; otro serio C. nil-

que les costaba la operación de salvamento, penetró hasta donde estaba el guardia Areones e igualmente agarrado a éste se hizo mejor jinete de apoyo y resistencia, logrando extraer a la mujer referida, metido el guardia Casto en agua hasta el pecho y el Teniente González y guardia Areones hasta la cintura, despreciando toda clase de peligros no obstante lo penoso que se hacía el trabajo por caer de las barandillas det puente un verdadero río de agua que dificultaba la operación y existir sumideros y bocas de colectores en el arroyo que ofrecían seria amenaza a la vida de los que en él penetraban, y cuya mujer salvada, llamada Mercedes Fernández González, de ciucuenta y ocho años, viuda, natural de Oviedo, sin domicilio y dedicada a implorar la caridad pública, fué conducida a la casa de Francisco Posa, en la calle de Pignatelli, núm. 1. donde se le prestó auxilio para reanimarla, y la cual manifestó que habiéndose guarecido debajo del puente, fué sorprendida por la inundación y no pudo salir de él cuando se dió cuenta del peligro que corría.

Y hallándome instruyendo expediente justificativo de orden superior, en averiguación de la verdad del servicio referido, para esclarecer si hay méritos suficientes para considerar al Oficial y guardias relacionados acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prescripta en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1859, abriendo un plazo de quince días completos desde la publicación de este edicto, a fin de que, durante ese tiempo, puedan presentarse a deponer en pro o en contra las personas que tengan algo que manifestar en este juzgado, sito en la calle del Marqués de Salamanca, núm. 45, de esta localidad.

Carabanchel Bajo, 19 de Diciembre de 1917.-El primer Teniente instructor, Pedro Mora López.

Hospital militar

de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día siete del mes de Enero se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok: carne de vaca, gailinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesario para el mes de Febrero próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera cali-

dad. Alcalá de Henares, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos dieciusa contentioso-e limitar

El Jefe administrativo,

(Núm. 7.)

Tipografia GIRALDA.—Plaza de Carlo Cambronero, 5 (antes Molino de Viento

tun la tahona establecida en la calle